

MARIA ELENA,

01 de Febrero de 2024

**Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:
Decreto Exento N° 410/2024**

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; La necesidad de mejorar techumbre e instalación eléctrica de casa inclusiva; El Decreto Exento n° 15/2024; que Aprueba las Bases Administrativas correspondientes a la Licitación Pública denominada “Mejoramiento Casa Inclusiva Allin Sunqu, María Elena”, ID: 3135-1-LE24; Informe de la Comisión Evaluadora; Acuerdo Concejo Municipal n° 012 y el Decreto Exento n° 394/2024, que Aprueba Acuerdo Municipal n° 012; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; El Decreto Registrado n° 4468/2023, de fecha 29 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese la ADJUDICACIÓN correspondiente a la Licitación Pública denominada “Mejoramiento Casa Inclusiva Allin Sunqu, María Elena”, ID: 3135-1-LE24, a Empresa ECONSUYT LTDA, por un monto de \$ 52.564.227 IVA incluido y 58 días corridos de ejecución.

2.- Impútese el Gasto, con el siguiente detalle:

Monto Referencial	Modalidad	Asignación/Subasignación	Financiamiento
\$ 52.810.000	Licitación Pública	215-31-02-004-006	Fondos Litio 2020

3.- Infórmese a los Deptos. Municipales.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



EDUARDO A. AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (s)

EAM/MGU/EAM/YDN/ydn

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- DAF- Control
- Proyectos IMME/DAESM
- Archivo.